

ORDENANZA N° 88/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de boleto privado de compraventa de inmueble efectuada por la Sra. **Luciana Graciela Dente, D.N.I. 27.701.647, CUIT/L 27-27701647-3**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Chile N°134** de la Ciudad de Las Varillas, Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIA** al Plan Municipal de la Vivienda VI, denominado “PRIMER HOGAR II”. La presente cesión de boleto de compraventa de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe: “Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba cuyas medidas son: ocho metros treinta y tres centímetros (8m y 33cm) de frente sobre calle Mitre por treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros (33m y 55cm) de fondo lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS Y CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS (279M. Y 47CM). Denominado catastralmente C 02 S 01 Mz 016 PH 000, cedulón de Rentas Provincial Cuenta Nro.3006-16927683”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1º HOGAR II, ADHERENTE N° 00026**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la CEDENTE, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/05/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 350/2021

DE FECHA 10/05/2021